



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: XI      Número: Edición Especial.      Artículo no.: 121      Período: Diciembre, 2023**

**TÍTULO:** Violencia de pareja contra mujeres profesionales en Ecuador: un análisis detallado.

**AUTORES:**

1. Máster. Diana Carolina Alvarado Nolivos.
2. Máster. Eugenia de las Mercedes Avilés Cordero.
3. Máster. Manuel Augusto Suárez Albiño.
4. Máster. Pamilys Milagros Moreno Arvelo.

**RESUMEN:** Este estudio se enfoca en comprender la violencia íntima contra mujeres profesionales, incluso cuando tienen independencia económica. Utilizando un enfoque cualitativo con diseño fenomenológico, se aplicaron métodos analítico-sintético, hermenéutico e inductivo para explorar en profundidad esta cuestión. Se recopilaron datos mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas, complementadas con un análisis documental y revisión bibliográfica. Un hallazgo clave es que la violencia íntima afecta a mujeres de diversos orígenes socioeducativos, destacándose la necesidad urgente de proporcionar apoyo psicológico y establecer redes de apoyo eficaces. La violencia contra las mujeres, además de causar daño físico y emocional, puede tener consecuencias fatales, por lo que se debe enfatizar en implementar estrategias para su erradicación.

**PALABRAS CLAVES:** Mujeres profesionales, violencia, pareja, independencia económica.

**TITLE:** Intimate partner violence against professional women in Ecuador: a detailed analysis.

**AUTHORS:**

1. Master. Diana Carolina Alvarado Nolivos.
2. Master. Eugenia de las Mercedes Avilés Cordero.
3. Master. Manuel Augusto Suárez Albiño.
4. Master. Pamilys Milagros Moreno Arvelo.

**ABSTRACT:** This study focuses on understanding intimate violence against professional women, even when they are economically independent. Using a qualitative approach with a phenomenological design, analytical-synthetic, hermeneutic, and inductive methods were applied to explore this issue in depth. Data were collected through semi-structured interviews and surveys, complemented by documentary analysis and bibliographic review. A key finding is that intimate violence affects women from diverse socio-educational backgrounds, highlighting the urgent need to provide psychological support and establish effective support networks. Violence against women, in addition to causing physical and emotional damage, can have fatal consequences, so emphasis should be placed on implementing strategies to eradicate it.

**KEY WORDS:** professional women, violence, partner, economic independence.

**INTRODUCCIÓN.**

La desigualdad de género se origina de las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres, donde los primeros subordinan a las segundas. La violencia es discriminación. Hay muchos factores que coadyuvan a que la violencia de pareja siga siendo un problema mundial que ataca a muchas mujeres. Se cree que la dependencia económica es uno de dichos factores; no obstante, existen mujeres víctimas de maltrato por parte de su pareja que cuentan con una profesión y que generan su propio dinero. Es aquí donde surge la necesidad de estudiar este fenómeno desde la historia de quienes pese a poder subsistir por sí mismas, siguen viviendo agresión, y en algunos casos, la siguen callando.

Las letras a) y b) del número 3 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) garantizan el derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual, a una vida libre de violencia en los ámbitos públicos y privado, estableciendo la obligación del Estado de adoptar las medidas que sean necesarias para prevenir, castigar y erradicar toda forma de violencia.

La violencia de pareja es parte de la violencia de género contra las mujeres, la Organización Mundial de la Salud (2021) la define como: “los comportamientos de la pareja o expareja que causan daño físico, sexual o psicológico...”. Es aquella que se realiza por parte del compañero íntimo que inflige daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual. Esta misma Organización señala que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%) han sufrido violencia física o sexual de pareja (Organización Mundial de la Salud, 2021).

En la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres (ENVIGMU) realizada en el año 2019 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (2019), se arroja que durante dicho año, “32 de cada 100 mujeres han experimentado algún hecho de violencia en su contra en los últimos 12 meses y una de cada cuatro ha sufrido violencia psicológica, que es posiblemente la más difícil de identificar” (2019).

Según López-Hernández & Rubio-Amores (2020), la violencia de pareja tiene efectos devastadores, las víctimas pueden desarrollar trastorno de estrés postraumático y otros problemas psicológicos como la depresión y la ansiedad, pérdida de la autoestima, aislamiento social y dependencia con el abusador, a quien en algunos casos justifican e incluso protegen.

Alvarado Nolivos (2022a) indica, que la violencia de género e intrafamiliar acarrea consecuencias graves como la dificultad de la víctima de “mantener relaciones interpersonales sanas, disminución de la concentración y del rendimiento en el trabajo, baja autoestima...”. Atribuye como causas a que la misma se dé con tanta frecuencia y gravedad, a “la falta de comunicación, la crianza con

estereotipos violentos en una sociedad, el patriarcado, el matriarcado, el nivel socioeconómico, el abuso del alcohol y de sustancias estupefacientes por parte de los miembros del núcleo familiar, la falta de sensibilidad, el aprovecharse de la situación de poder” (Alvarado Nolivós, 2022a) y añade que la violencia, al ser parte del diario vivir de una familia, provoca que sus integrantes la repliquen hacia la sociedad, generando ambientes cada vez más agresivos.

Son varios los elementos que colaboran para que la violencia de género contra la mujer y dentro de ella, la violencia íntima, siga aquejando a los seres humanos; al respecto, Illescas et al. (2018) enumeran entre éstos a los culturales, mitos y creencias, androcentrismo y patriarcado, sexo y género, relaciones de género, relaciones familiares y la dependencia económica. Manifiestan que a través del androcentrismo se coloca al hombre como el centro de todas las cosas, siendo las experiencias masculinas las correctas y las mujeres deben seguir los pasos del hombre. Este androcentrismo, según Ferrer-Pérez & Bosch-Fiol (2019) ha estado presente en todas las ramas del saber y con él aparecen los sesgos androcéntricos, cuyo elemento común es la invisibilización de la mujer, su realidad y sus problemas.

Otro de los factores que fomentan la violencia de género contra la mujer y la íntima es la construcción social que se tiene sobre lo que un hombre o una mujer debe ser y hacer, y es así que esta última juega un rol importante dentro del seno familiar y debe ser sumisa al hombre, mientras que éste es quien ejerce las labores en el ámbito público y quien manda en el privado. A criterio de Ferrer-Pérez & Bosch-Fiol (2019), se debe entender que las expectativas del rol del hombre y la mujer en la comunidad mantienen la dominación masculina y la subordinación de la mujer, e Illescas et al. (2018) indican que a través de las relaciones familiares se aprenden los primeros comportamientos que se repiten en el futuro en sus hogares. Existe un alto riesgo de que quien haya sufrido violencia en su infancia, la sufra en su adultez con su pareja.

El factor más importante de analizar dentro de esta investigación es la dependencia económica. Las autoras mentadas (Illescas et al., 2018), citan a Rey y señalan que una gran parte de las mujeres víctimas de violencia íntima tienen un bajo nivel de educación y además devienen de familias de escasos recursos, lo que hace que sus oportunidades de desarrollarse económicamente se vean reducidas y dependan únicamente de su cónyuge o conviviente.

López-Hernández, E., & Rubio-Amores (2020) manifiestan la importancia de entender la violencia desde una “perspectiva multicausal en la que se tome en cuenta los factores culturales, históricos políticos y socioeconómicos que han dado paso a un contexto en el que la superioridad del género masculino ha sido reafirmada y es muy difícil de erradicar”. A esto se suman las nuevas tecnologías, la publicidad, la propagación de mensajes sexistas, el mansplaining, entre otros.

La violencia no permite a la mujer disfrutar de los derechos en equidad con los hombres. En Ecuador, el femicidio de María Belén conmocionó a la mayoría de la población, tuvo lugar el 11 de septiembre de 2022 en la ciudad de Quito. María Belén murió en las manos de su esposo, abogada, especializada y Magíster en Derecho Penal y Litigación Oral. Antes de su desaparición cursaba una maestría en Derecho Procesal Penal en una universidad ecuatoriana, y era conocida por llevar casos de agresión sexual y violencia de género. Desde esta realidad y ante tal suceso, los investigadores consideraron importante analizar el por qué una mujer profesional puede llegar a ser víctima de violencia de pareja. La violencia íntima tiene varias causas, hay mujeres que ejercen una profesión, y en teoría, poseen todas las herramientas para salir de una situación donde es constantemente atacada física, psicológica o sexualmente.

Entender por qué una mujer profesional, económicamente independiente, puede mantenerse en una relación violenta es el objetivo de esta investigación que pretende también contribuir en la lucha contra la discriminación de género, que aunque algunas veces parezca infructuosa, es necesaria para

la vida en armonía y la tan anhelada igualdad. En honor a María Belén, Mara y todas las mujeres que han sufrido violencia de pareja pese a ser profesionales, se realiza este trabajo.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, toda vez que tal como señala Maxwell (2019), se estudió y se buscó comprender un contexto social, éste es el de mujeres víctimas de violencia íntima, para luego del estudio establecer la necesidad de modificar los patrones impuestos por la sociedad que suman a la proliferación de este tipo de violencia.

Este trabajo tiene un diseño fenomenológico, pues pretende estudiar la violencia íntima contra la mujer que pueden llegar a sufrir algunas profesionales pese a ser económicamente independientes, desde la experiencia vivida por varios actores que intervienen en el proceso con el fin de tomar conciencia del problema buscando su transformación (Fuster Guillen, 2019).

A nivel teórico del conocimiento, se utilizaron los métodos analítico-sintético, hermenéutico e inductivo. El primero ayudó a descomponer los elementos que conforman el tema estudiado, determinar las características de la violencia de pareja, y los factores de riesgo para padecerla. Se establecen las razones por las cuales las mujeres profesionales, pese a tener independencia económica, no están alejadas de la violencia. Al final, se realizó la síntesis respectiva y surgieron algunas reflexiones sobre el tema (López Falcón & Ramos Serpa, 2021). Con el segundo método mentado, se logró la interpretación de las normas ecuatorianas que promueven la detección, erradicación y sanción de la violencia contra la mujer. Con la inducción, se partió de experiencias individuales de las entrevistadas para llegar a conclusiones generales.

A nivel empírico del conocimiento, se hizo uso de la entrevista -semiestructurada y abierta- y la encuesta. La primera fue realizada de forma individual a tres personas: una profesional de la psicología que atiende víctimas de violencia, quien determinó los factores de riesgo para que la misma

sea padecida por mujeres profesionales; una exFiscal de Violencia de Género que ayudó a comprender la actitud de las mujeres profesionales que denuncian actos de violencia íntima, y una mujer que fue víctima de violencia de pareja, incluso luego de tener una profesión y un trabajo estable bien remunerado, lo que ayudó a entender el contexto social desde su perspectiva.

Considerando que en el Ecuador no hay estadísticas que señalen cuántas mujeres víctimas de violencia de pareja cuentan con educación formal, para demostrar que sí las hay, se realizó una encuesta a 55 mujeres profesionales elegidas al azar, con una muestra no probabilística de tipo casual, con lo que se buscó demostrar que existen mujeres profesionales víctimas de violencia.

Para finalizar, el desarrollo teórico se realizó mediante el análisis documental y la consulta bibliográfica tanto de artículos científicos tomados de revistas indexadas a DOAJ, DIALNET, REDIB, REDALYC, SCIELO, LATINDEX, SCOPUS, y otras, así como de libros de doctrina en Derecho.

### **Resultados.**

El número 1 del artículo 12 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018) establece, que uno de los espacios y contextos donde se desarrollan los tipos de violencia de género contra las mujeres es el intrafamiliar o doméstico, que comprende el maltrato dentro del seno familiar, y éste, a su vez, la violencia ejecutada por el cónyuge, pareja en unión hecho o conviviente, así como las personas con las que la víctima mantenga o haya mantenido vínculos afectivos, conyugales, de convivencia o noviazgo; en este trabajo se le denomina como violencia íntima contra la mujer.

Ferrer-Pérez & Bosch-Fiol (2019) manifiestan, que la violencia contra la mujer, que más comúnmente ocurre es la de pareja, misma que se ejerce por un varón en contra su pareja o expareja sentimental.

Echeburúa (2019) manifiesta, que “hay violencia de género cuando hay agresión y cuando el hombre tiene la voluntad de sojuzgar a la mujer como reflejo de una subcultura machista”.

En Ecuador, la violencia íntima puede ser física, psicológica, sexual o económica. Las mismas se encuentran definidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018), pero están tipificadas únicamente las tres primeras en los artículos 156, 157, 158 y 159 del Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), y sobre esas, se puede establecer que se trata de violencia íntima, porque se califican los sujetos dentro de la relación del núcleo familiar. La ley no hace esa diferencia. Según la letra a) del artículo 10 de la antes referida Ley (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018), es violencia física todo aquello que produzca daño o sufrimiento físico o dolor, incluyendo la muerte, traducándose estos actos en castigos corporales que afecten la integridad física, provoquen o no lesiones internas o externas.

Es violencia psicológica, conforme lo señala la letra b) del artículo 10 de la Ley indicada (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018) pretender causar daño emocional, mermar la autoestima, la honra, causar descrédito, echar a menos la dignidad, perturbar, controlar creencias o decisiones de una mujer, a través del chantaje, intimidación, encierros, aislamiento, humillación o cualquier otro que afecte la estabilidad psicológica. Si estos actos los ejecuta la pareja o expareja de una mujer, se vuelve violencia psicológica íntima. Puede darse mediante conductas abusivas, de vigilancia, palabras, gestos, mensajes o escritos y puede repercutir en el empleo o estudios de la víctima.

Alvarado Nolivos (2022b) explica, que la violencia psicológica contra la mujer es un ataque a la salud emocional de la mujer que la sufre y que ésta se ejecuta “como parte del proceso de dominación para tener relación de poder sobre ella. La víctima disminuye su autoestima, cree merecerlo, cae en depresión y en una sensación de indefensión total y desamparo”. La violencia psicológica se da de manera progresiva, inicia con una descalificación, indiferencia, menosprecio, va aumentando y pasa a chantajes, vejámenes, control, descrédito, entre otros.

Sobre la violencia sexual, Gutiérrez-Ramos (2021) señala, que se da por factores estructurales que poco han cambiado. Se mantiene el machismo y el rol que tradicionalmente se le ha dado a la mujer, y que es recién desde finales del siglo XX, con los avances en materia de reconocimiento del derecho a la integridad sexual y reproductiva de las mujeres que se ha podido obtener mejores respuestas del Estado para la disminución de este terrible problema.

La letra c) del artículo 10 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018) señala que esta violencia implica cualquier acción que restrinja el derecho a la integridad sexual y a tomar decisiones voluntarias sobre su vida sexual y reproductiva.

Es violencia sexual contra la mujer todo acto dirigido a forzarla a hacer o no hacer algo que atente a su libertad o indemnidad sexual. Entre estos actos se encuentra la violación, el abuso, el acoso, la prostitución forzada, el estupro, entre otros. Hasta hace poco era inconcebible que el cónyuge o conviviente pueda ejercer actos de violencia sexual contra su mujer, pues era el deber de ella complacerlo. Gracias a la oleada de derechos humanos dada a nivel mundial, en especial, la segunda ola del feminismo se ha conseguido romper con este mito, y en la actualidad, es deber del Estado garantizar que toda persona tenga el pleno derecho a decidir sobre su vida sexual, incluso cuando se trata de su pareja.

La letra d) del artículo 10 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018) conceptúa a la violencia económica y patrimonial como “toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho”. La violencia patrimonial surge como resultado de la desigualdad de derechos. Maldonado García et al., (2020) señalan, que con ella se pretende controlar el dinero que percibe la mujer, así como también desvalorizar el trabajo doméstico por no generar recursos. En

Ecuador, aún existe desconocimiento de la normativa vigente que promueve una repartición de bienes justa.

Señala la recomendación Nro. 21 del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, 1994), con relación a la igualdad de la mujer en el matrimonio y en las relaciones familiares, que todo impedimento de poseer bienes como propietaria exclusiva e imposibilidad de la administración legal de sus negocios o la celebración de un contrato, limita su capacidad de solventar sus necesidades y las de sus cargas.

La legislación ecuatoriana no distingue entre la violencia económica y la patrimonial; sin embargo, legislaciones como la mexicana, sí. Quezada-Astudillo & Zamora-Vázquez (2021) definen a la violencia económica como “toda acción u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima” y a la patrimonial como el “acto u omisión mediante el cual se limite el ejercicio de los derechos patrimoniales respecto de bienes”.

Castillo (2020) indica, que es normalizada y no se le considera como dañina. Se presenta cuando la pareja no le permite trabajar a la mujer o le restringe el dinero para su subsistencia. Hay victimarios que esconden las pertenencias de la víctima, las sustraen, las retienen o las destruyen. Los estereotipos ubican a la mujer como dependiente, y si trabaja fuera del hogar, no es productiva, lo hace para ayudar; es decir, ocupa un papel secundario en el rol de proveer.

Las mujeres profesionales también pueden ser víctimas de violencia económica, en tanto y en cuanto el agresor controle sus ingresos. Existen casos en que deben darles todo lo ganado y son ellos los que distribuyen el dinero. Aiquipa-Tello & Canción-Suárez (2020) determinaron que influyen en el mantenimiento de la relación violencia ciertas creencias irracionales como que es normal y todas las parejas pasan por ella. En la opinión de estas autoras, “las continuas desvalorizaciones recibidas y las atribuciones que el agresor hacía sobre su comportamiento violento posiblemente facilitaron la asunción y confirmación de este tipo de creencias” (Aiquipa Tello & Canción Suárez, 2020).

Las víctimas pueden generar dependencia emocional y permanecer por el miedo a la probable ruptura, puesto que da prioridad a su pareja, incluso desarrollan sentimientos de protección hacia él, aun a costa de su integridad. Se siente compasión hacia el agresor, lo percibe vulnerable, lo ve arrepentido y lo perdona. Para finalizar, exponen que ciertas mujeres tienden a atribuirse la responsabilidad del comportamiento violento de su pareja, justificándolo y tolerándolo.

Según Bravo (2022), en algunos casos, la mujer se adapta a las circunstancias violentas utilizando mecanismos como la minimización, negación o disociación, y desarrolla un estado psicológico: indefensión aprendida. Éste se caracteriza por la pasividad, la imposibilidad de resolver problemas, sentimientos de incompetencia y frustración, no se hace nada por cambiar la situación. La estrategia de ella es evitar los problemas.

Rubio Rodríguez et al (2021) señalan, que el carecer de apoyo social e institucional, la dependencia económica de la mujer, su aislamiento y erradas ideas sobre el amor acrecientan las posibilidades de ser víctima de violencia de pareja. Añade Molina (2019), que el desempleo y las dificultades laborales que atraviesan las mujeres, los celos excesivos, la naturalización de la violencia y la influencia de las construcciones sociales en relación con el género también constituyen factores de riesgo.

Tiravanti-Delgado et al (2021) señalan, que el origen de la violencia íntima “abarca diversas aristas de índole personal, social y cultural, las cuales pueden estar determinadas por el propio lugar de desarrollo de la mujer”. De la investigación realizada por estos escritores se refleja que el consumo de sustancias nocivas, como el alcohol, suprime la capacidad de autocontrol y aumenta el riesgo de violencia. Con relación a la edad, se reporta que tener mayor edad es un elemento protector para el padecimiento de violencia.

Ya en el campo del cual se ocupa este trabajo, determinan Tiravanti-Delgado et al (2021), que tomando en cuenta el nivel de estudios, más violencia padecieron quienes tienen sólo instrucción básica; es decir, primaria. Las mujeres en condición de pobreza sufren más violencia de pareja,

incrementándose en 1,2 veces las probabilidades de ser víctimas de ella. Señalan que la “poca capacidad adquisitiva representa una condición de vulnerabilidad relevante en las relaciones conyugales, puesto que la brecha entre la satisfacción de necesidades y la imposibilidad económica podría favorecer la generación o acentuamiento de conflictos...” (Tiravanti-Delgado et al., 2021).

Vacacela Márquez & Mideros Mora (2022), luego de ciertos estudios transversales, concluyen que la independencia económica de la mujer es una protección para ella ya que participar de manera activa en la riqueza de la pareja, reduce la probabilidad de sufrir violencia.

Otras investigaciones arrojan, que por el contrario, los hombres consideran que el sustentar la familia es un signo de masculinidad, y que cuando las mujeres suman a los ingresos familiares, la violencia suele emplearse para compensar esa supuesta pérdida de la superioridad masculina. Este hecho repercute en el aumento de ser víctima de violencia, ésta es “la consecuencia del desafío al sistema patriarcal” (Vacacela Márquez & Mideros Mora, 2022).

De la encuesta realizada a 55 mujeres profesionales (26 abogadas, 19 docentes, 5 graduadas en una de las ciencias administrativas, 3 psicólogas, 1 trabajadora social y 1 mecánica industrial) se obtuvieron los siguientes datos:

Del 100% de las mujeres profesionales encuestadas (55), el 36.36% (20) afirma no haber sufrido violencia de pareja. El 63.63% (35) indica haber sufrido al menos un tipo de violencia de pareja, conforme a la siguiente figura.

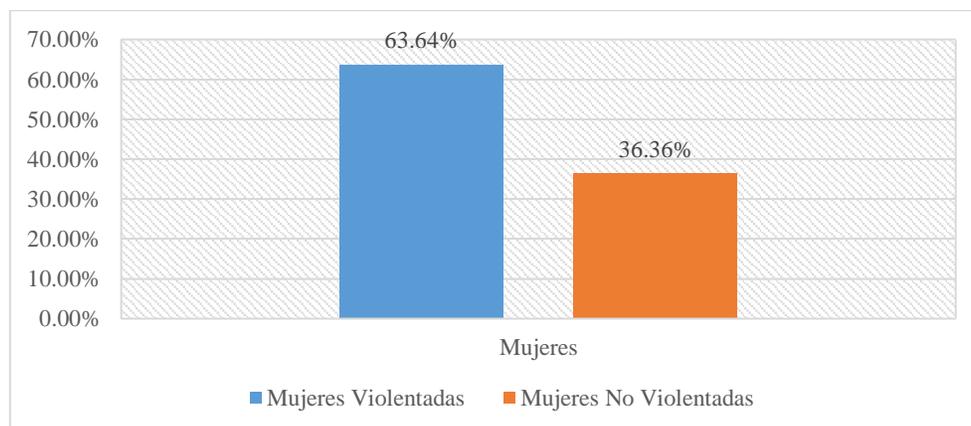


Figura 1. Mujeres profesionales que vivieron actos de violencia de pareja.

Del 100% de las mujeres que reconocieron haber sufrido violencia de pareja (35), el 20% (7) denunció y el 80% (28), no. Así se expresa en la figura subsiguiente:

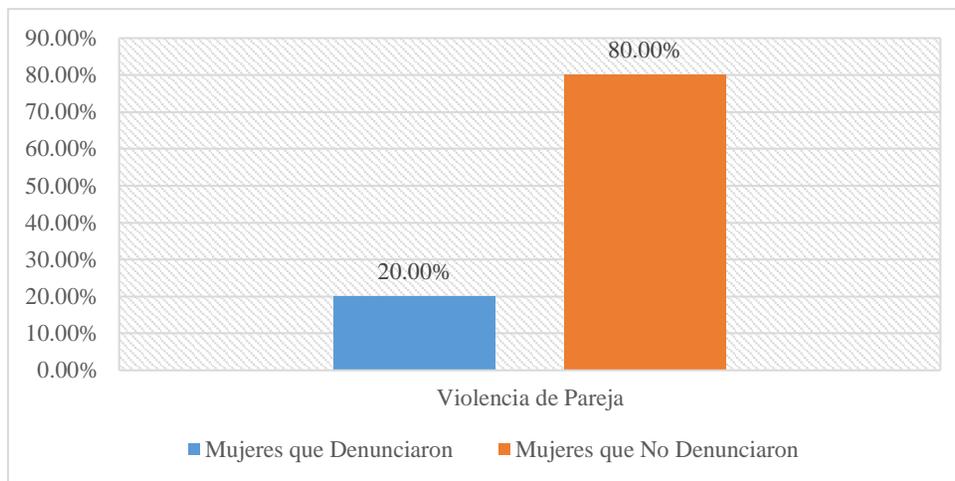


Figura 2. Mujeres profesionales víctimas de violencia que denunciaron.

En la figura siguiente, se explica que del 100% de mujeres que denunciaron (7), el 57,143% continuó el proceso (4) y el otro 42.85% (3) no, por falta de tiempo.

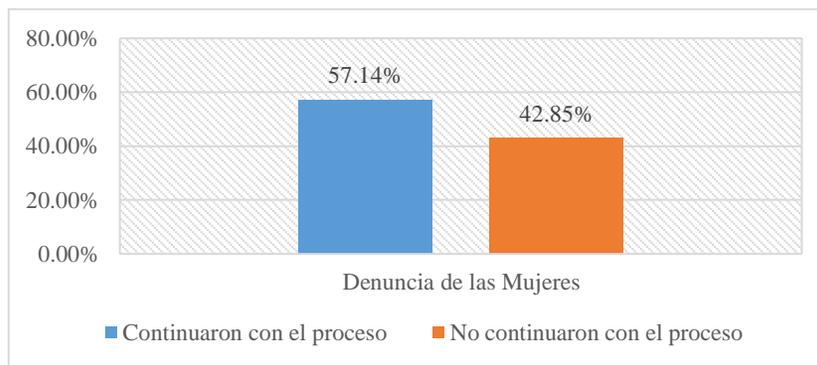


Figura 3. Mujeres profesionales víctimas que denunciaron y continuaron con el proceso.

Se realizó una entrevista a una Psicóloga perito de la Fiscalía de Quevedo, quien trabaja con mujeres víctimas de violencia contra la mujer desde hace tres años; ella expone que ha atendido a pocas mujeres profesionales; sin embargo, sí se dan estos casos. Señala que se suele creer que la violencia sólo ocurre en ambientes marginales, donde la incultura y la pobreza dominan sobre el resto, pero no es así. La violencia existe, afirma, “pero no como un hecho aislado en ciertos sectores de la sociedad,

sino como un hecho generalizado en nuestras vidas” y que la diferencia es cómo se reacciona ante ella. Afirma que la dependencia emocional constituye uno de los factores más comunes que ha encontrado en mujeres víctimas de violencia de pareja, incluyendo otros patrones como no soportar la soledad, así no se abandona la relación pese a no ser feliz. Finaliza reflexionando, que en “nuestra cultura, el narcisismo femenino se basa en el modelo maternal del “todo por amor”; por eso, las mujeres, en lugar de matar, sufren”. Es necesario revisar las etapas de la infancia y adolescencia de una mujer, suma a la posibilidad de ser víctima haber sufrido de eventos dolorosos: abuso sexual, maltrato físico, hogares rotos, el uso del castigo físico para corregirla, rechazo emocional o separación temprana de los padres.

En una entrevista con una mujer que fue Fiscal de Violencia de Género de la ciudad de Quevedo por 6 años, se descubrió que las mujeres profesionales víctimas de violencia íntima denunciaban mucho menos que las mujeres no profesionales. Cree que hay razones como el mantener el estrato social, o la crianza machista de que una mujer soltera o divorciada es sinónimo de disponible. En su experiencia, siempre le fue más difícil tratar con víctimas profesionales porque desconfiaban en el sistema judicial pues por lo general, el agresor es también profesional y goza de cierta honorabilidad, por tanto, es menos creíble que sea un maltratador.

De la entrevista realizada a una mujer profesional que fue víctima de violencia, se establece que en algunos casos se le exige a la mujer demostrar éxito en todos los aspectos de su vida, pues hay que mantener el nivel social. “Es vergonzoso aceptar que se es víctima y más vergonzoso que la gente sepa que lo fuiste y lo soportaste”, afirma. Cuenta la entrevistada que no sabe a ciencia cierta por qué se mantuvo en la relación conflictiva. Señala que la educación patriarcal no ha cambiado, que la mujer sigue siendo, según la sociedad, la responsable de las separaciones, pues pudo manejarlo mejor. “Las divorciadas somos mal vistas. Se nos enseña que es fracasar, ahora sé que es sólo una experiencia”. Indica que no se cuenta con mayor apoyo social, “a veces lo ocultas a tus seres allegados, ante la

sociedad no puedes verte frágil”. “Otras veces” –señaló- “crees que es el destino que te mereces, el agresor invade tu psiquis y te hace sentir que te ama, si te pide no ir al instituto es porque quiere pasar esas horas contigo, si no quiere que te maquilles es porque le gustas al natural, no sé en qué momento le empecé a obedecer, cuando entendí que era víctima ya era tarde, mi familia lo quería, mi éxito era ejemplo para otros. La imagen de la profesional aguerrida, empoderada, dueña de sus actos, de sí mismo e implacable es algo que se debe mantener”, explica.

Intentando continuar su relación, la entrevistada hizo terapia de pareja con una psicóloga. Él dejó de ir luego de la tercera sesión, más ella continuó. No le contó a la terapeuta sobre el maltrato, le avergonzaba, pero en una ocasión, ella le habló del llamado complejo de Electra. “Las niñas aman a sus padres e inconscientemente, buscan en su adultez alguien parecido a él”. “Con mi hija, no” pensó. Cree que eso fue lo que la llevó a replantearse si debía seguir con su matrimonio. “La sola idea de pensar que mi nena sufriría lo que yo, me hizo desistir”. Terminó su matrimonio luego de 6 años. Fue víctima de violencia psicológica, física y sexual. De eso han pasado 15 años. Se volvió a casar, tuvo un segundo hijo. Actualmente trabaja con víctimas de violencia. Cree que aquello que vivió tuvo un propósito. A veces se reprocha a sí misma no haber salido antes de lo que llama “ese infierno” y sigue trabajando en perdonarse aquello. “Al final, salí de eso y eso es lo que importa. Aprendí que el amor no duele ni da miedo”.

### **Discusión.**

Entre todos los tipos de violencia contra la mujer, la que mayormente ocurre es la de pareja o íntima, ésta no distingue clase social ni situación económica, es así que existen mujeres profesionales que - pese a tener suficientes recursos económicos y un mejor nivel de educación frente a las que no lo son- han sufrido de violencia íntima.

Son varios los factores que inciden en la violencia íntima: la cultura, la educación patriarcal, los estereotipos de género, el machismo, la dependencia económica y emocional, entre otros. En muchos

casos, la violencia se vuelve repetitiva, la mujer se siente menospreciada, pero se adapta a ella. En otros se siente culpable o provocadora de la reacción violenta de su pareja, justificándola y creando un lazo afectivo con su agresor, considerándolo incluso frágil y generando compasión y sentido de protección sobre él. Existen autores que afirman que el nivel de educación de una mujer aminora la posibilidad de ser víctima de violencia, pero otros indican que este hecho, más bien, hace que aumente el riesgo de serlo, pues en muchos casos, la misma cualidad de ser mujer profesional provoca la agresión en el momento en que su pareja se siente amenazado en su masculinidad (pues es, según el estereotipo social, normalmente es el proveedor) y para compensarlo, demuestra su poder a través de la fuerza.

Una psicóloga con tres años de experiencia señala que no ha atendido muchos casos donde la víctima sea profesional, pero sí los ha tenido. Una abogada que ejerció durante 6 años el cargo de Fiscal de Violencia de Género determina que es un error pensar que la violencia sólo ocurre en estratos bajos, ambas concuerdan en que la dependencia emocional constituye uno de los factores más comunes que se ha encontrado en víctimas de violencia de pareja, profesionales o no, que coexisten con otros como la enseñanza, la sociedad machista, la poca capacidad de estar sola, entre otros. Quien fue Fiscal comentó, que de lo que ha podido palpar desde su ocupación es que las profesionales denuncian menos que las mujeres no profesionales, sea por mantener un status, por la falta de tiempo o por la desconfianza que el sistema judicial les genera, al ser, por lo general, su agresor, también miembro activo de la sociedad, y por tanto, considerado probo.

Llama la atención, que del resultado de las encuestas realizadas a 55 mujeres profesionales elegidas al azar, la mayoría ha sufrido mientras ejercía su carrera de algún tipo de violencia, lo que desafía totalmente la creencia de que el ser económicamente independiente trae menos riesgos de ser víctima de violencia íntima; asimismo, con la muestra se reafirma el criterio de la psicóloga y la exfiscal

entrevistadas, pues en efecto, las mujeres que denunciaron son una minoría, apenas 7 de las 35 que afirmaron haber sufrido de al menos un tipo de violencia.

De la entrevista abierta que se mantuvo con una profesional, que fue víctima de violencia, se recoge que resulta vergonzoso aceptar haber soportado actos de agresión, que se tiene miedo al fracaso, a ser mal vista por ser divorciada, pues más se atribuye a la mujer la culpa de una separación, afirmó que se le exige a la mujer tener éxito en todos los campos de su vida: familiar, marital, profesional y de formación, lo que hace que la carga sea más pesada para ella que para el hombre, de quien no se espera mucho. Narró que tomó como muestras de amor signos de control de su pareja como el no permitir que estudie “pasaría más tiempo en familia” o no maquillarse “a él gustas al natural”. Cuenta con alegría haber salido del ciclo de la violencia por su hija, pues la violencia, como bien afirma en su testimonio, se hereda. Se destaca, que al presente, ella trabaja en pro de víctimas de violencia, creyendo que ello le da sentido a su experiencia, y que ayuda a deconstruir el mundo con nuevos paradigmas hacia una vida más igualitaria.

## **CONCLUSIONES.**

A lo largo de este trabajo se ha podido establecer que la violencia contra la mujer y dentro de ésta, la violencia de pareja, generan una gran afectación en el estado de salud tanto mental como físico de las mujeres y de todo su entorno cercano. Los efectos de este tipo de agresión no son individuales, sino que también perjudican a la sociedad entera; es por ello, que se requiere la atención estatal para aminorar las secuelas que pueden dejar estos actos e incrementar los mecanismos de detección, prevención y acompañamiento a las víctimas.

Se estableció que hay muchos factores que hacen que las mujeres independientes económicamente también sufran de violencia, que hay autores que piensan que es un elemento que aminora el riesgo de sufrirla, mientras que otros, lo consideran más bien algo que suma al peligro, dependiendo de lo amenazado que se sienta la pareja en su hombría.

Uno de los mitos es que la violencia la sufren las mujeres de estratos económicos bajos y dependientes de sus parejas; sin embargo, de los resultados de este trabajo se puede determinar que hay un alto número de mujeres, que pese a ser profesionales y tener recursos propios para su sustento, han sido víctimas de agresión por parte de su pareja o expareja, lo que hace denotar que la violencia no distingue posición social ni nivel económico. La enseñanza plagada de machismo hace que la mujer permanezca en una relación violenta y se obligue a aparentar un matrimonio feliz para mantener una posición social y dar la impresión de éxito total.

Queda al descubierto con este trabajo que una mujer víctima de violencia de pareja, profesional o no, requiere de apoyo psicológico y social; es decir, no sólo se necesita la asistencia de profesionales en el campo de las emociones, sino también del soporte de familiares, amistades, conocidos e incluso instituciones estatales que sostengan a la víctima en el proceso de separación y protección de sus derechos; asimismo, se demuestra que uno de los factores que ayudan a salir de la situación conflictiva es el bienestar de los hijos y el miedo a que ellos repitan su historia.

Es importante aquí hacer una observación, la mujer que escapa de la violencia por sus hijos no observa que debe hacerlo para precautelar su vida sino la de los suyos, constatando que suelen prestar más importancia a las necesidades de los otros que a las de ellas. Son muy gratificantes los resultados de abandonar una relación violenta, afirmó una mujer en su testimonio. Es preciso dar las herramientas necesarias a las mujeres para que tomen el rumbo de su vida y empiecen a decidir por sí mismas sobre su futuro, sin depender de ninguna otra persona, recuperen su identidad, sus ganas de vivir, su autoestima, la apreciación que sobre sí mismas tienen de su valía, y esto sea enseñado a sus hijas, nietas y por qué no, a sus hijos y nietos, para poco a poco llegar a conseguir la garantía de uno de los derechos más importantes de un ser humano, su integridad.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Aiquipa-Tello, J. J., & Canción-Suárez, N. M. (2020). Mujeres supervivientes de violencia de pareja: factores y procesos psicológicos implicados en la decisión de permanecer o abandonar la relación. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 38(1), 189-202.
2. Alvarado Nolivos, D. C. (2022a). Interpretación de la disciplina y regulación contra la violencia de género en el Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 29, 1-31.
3. Alvarado Nolivos, D. C. (2022b). El castigo a la víctima de violencia psicológica en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 7(7), 2481-2499.
4. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449.
5. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180.
6. Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Registro Oficial N. 175.
7. Bravo, J. (2022). Factores psicosociales que inciden en la permanencia de mujeres en relaciones sentimentales con violencia doméstica. *Revista Estudios Psicológicos*, 2(2), 116-127.
8. Castillo, N. (2020). Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional. *Mundos Plurales-Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1), 97-116.
9. Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. (1994). Recomendación General Nro. 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares. Naciones Unidas.
10. Echeburúa, E. (2019). Crítica de Artículos: Sobre el Papel del Género en la Violencia de Pareja contra la Mujer. Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29(1), 77-79.

11. Ferrer-Pérez, V. A., & Bosch-Fiol, E. (2019). El género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la “ceguera” de género a la investigación específica del mismo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 69-76.
12. Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y representaciones*, 7(1), 201-229.
13. Gutiérrez-Ramos, M. (2021). La violencia sexual en el Perú. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 67(3), 1-8.
14. Illescas, M., Tapia, J., & Flores, E. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Killkana Sociales: Revista de Investigación Científica*, 2(3), 187-196.
15. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU). INEC. Obtenido de: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Boletin\\_Tecnico\\_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)
16. López Falcón , A., & Ramos Serpa, G. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. *Revista Conrado*, 17(S3), 22-31
17. López-Hernández, E., & Rubio-Amores, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*, 9(2), 312-321.
18. Maldonado García, V. L., Erazo Alvarez, J. C., Pozo Cabrera, E. E., & Narváez Zurita, C. I. (2020). Violencia económica y patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia a las mujeres. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 511-526.
19. Maxwell, J. A. (2019). *Diseño de investigación cualitativa* (Vol. 241006). Editorial Gedisa.
20. Molina, E. (2019). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, 15-36.

21. Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. OMS. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
22. Palmett Urzola, A. (2020). Métodos inductivo, deductivo y teoría de la pedagogía crítica. Petroglifos. Revista Crítica Transdisciplinaria 3(1), 36-42.
23. Quezada-Astudillo, J. P., & Zamora-Vázquez, A. F. (2021). Vulneración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia económica y patrimonial. Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria). ISSN: 2588-090X. Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 6(3), 475-498.
24. Rubio Rodríguez, G. A., Mosquera Ospina, T. A., Acosta Cardozo, J. G., Méndez González, D. W., & Villanueva Soza, E. M. (2021). Hechos asociados a la violencia en contra de la mujer por parte de su cónyuge. Conrado, 17(79), 120-125.
25. Tiravanti-Delgado, D., Chuquizuta-Lucero, M., Barja-Ore, J., & Valverde-Espinoza, N. (2021). Prevalencia y factores asociados a distintos tipos de violencia íntima de pareja en mujeres peruanas. Revista Cubana de Medicina Militar, 50(4), 1-16.
26. Vacacela Márquez, S., & Mideros Mora, A. (2022). Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiva. Desarrollo y Sociedad, (91), 111-142.

## **DATOS DE LOS AUTORES.**

- 1. Diana Carolina Alvarado Nolivos.** Magíster en Derecho Administrativo. Jueza de Violencia contra la Mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva del cantón Quevedo, Ecuador. E-mail: [dialvanolivos@gmail.com](mailto:dialvanolivos@gmail.com)
- 2. Eugenia de las Mercedes Avilés Cordero.** Magíster en Derecho Procesal. Jueza de Violencia contra la Mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva del cantón Durán, Ecuador. E-mail: [eugeniaavilescordero@gmail.com](mailto:eugeniaavilescordero@gmail.com)

- 3. Manuel Augusto Suárez Albiño.** Magíster en Derecho Procesal. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Quevedo, Ecuador. E-mail: [uq.manuelsa97@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manuelsa97@uniandes.edu.ec)
- 4. Pamilys Milagros Moreno Arvelo.** Magíster en Ciencias Políticas y Administración Pública. Coordinadora de acreditación en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Quevedo, Ecuador. E-mail: [uq.pamilysmoreno@uniandes.edu.ec](mailto:uq.pamilysmoreno@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 4 de septiembre del 2023.

**APROBADO:** 9 de octubre del 2023.